



CONSTANCIA DE NO RETENCION Y PERCEPCION

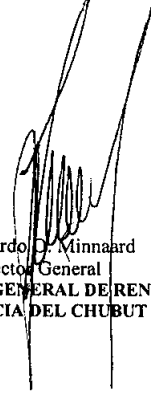
----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente CERAMICA ALBERDI S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 921 – CUIT N° 33-50090851-9, exhiba la presente **CONSTANCIA DE NO RETENCION Y NO PERCEPCION** deberá abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día **28 de Abril de 2022 hasta el día 26 de Junio de 2022 inclusive** -----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el 18 ABR 2022 -----

RESOLUCIÓN N° 0263/22 DGR


Cr. Néstor E. Castro
Director de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT




Cr. Gerardo D. Minnaard
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS